

JUNTA DE ANDALUCÍA		A D I L A S
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		
18 MAYO 2006		Registro General Delegación Provincial Málaga
4		

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (Málaga)	
FECHA	23 MAYO 06
NÚMERO	29310
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	

Fecha 16.05.06
Su referencia: Escrito nº 1233.
Nuestra referencia SPA/MO/tvg
Asunto Documento Técnico de reforestación
y restauración.

Se ha recibido, con fecha 24.04.06, su escrito nº 1.233, relativo al documento técnico de reforestación y restauración y sus anexos para las canteras Taralpe, El Troconal, Retamero, Pinos de Alhaurín y Sierra Llana. En dicho escrito se solicita informe de esta Delegación Provincial, de conformidad con el apartado II.b, del Acuerdo Marco sobre las actuaciones necesarias para la restauración y reforestación del espacio ocupado por las extracciones mineras en la Sierra de Alhaurín de la Torre.

Analizado el contenido del citado documento, presentado por las empresas extractivas, le indico en los párrafos siguientes observaciones y criterios que se considera que deben tenerse en cuenta en relación con los aspectos ambientales.

Respecto a los criterios de extracción y restauración:

- Los métodos de trabajo deben simultanear las labores de extracción y restauración, tendiendo a reducir las áreas sin protección del suelo. Además dichas labores deberían coordinarse entre las canteras que se encuentran contiguas para evitar incidencias en las zonas en restauración.
- La extracción debe efectuarse desde su inicio por banqueo descendente, estableciéndose desde el comienzo los límites superiores de la explotación y realizando la restauración de los niveles superiores en que se haya terminado la extracción, antes de continuar el descenso, cuyo final debe estar acorde, bajo el principio de precaución, con posibles afecciones al acuífero del macizo de Mijas.
- Se debe tender a aumentar las distancias a las zonas urbanizadas, considerando la topografía de las zonas de transición de manera que faciliten protección respecto al ruido, vibraciones y polvo